

NORMAS DE SEGURIDAD DE PARTICIPACIÓN EN EL TORO DE FUEGO

- **Los menores de edad deben estar bajo la tutela de un adulto.**
- Se delimita como espacio para correr los Toros de Fuego la Plaza del Ayuntamiento y calles colindantes.
- Los vecinos o propietarios de los inmuebles situados dentro de la zona delimitada, deberán adoptar las medidas oportunas para evitar accidentes y daños en sus propiedades.
- La participación en el Toro de Fuego es **voluntaria**, por lo que cualquier incidente físico o material que ocurriera será responsabilidad de la persona participante, no asumiendo este Ayuntamiento los posibles accidentes que puedan sufrir las personas que permanezcan en la zona del recorrido del toro.
- Se recomienda no transitar por la zona del recorrido del Toro, salvo que se participe en dicha actividad.
- Dado el alto riesgo de quemaduras y accidentes por caída, se recomienda tomen las **siguientes medidas**:
 - * **Llevar ropa adecuada que proteja bien el cuerpo y la cabeza, o minimice el efecto de posibles quemaduras, tipo vaquera, etc.**
 - * **Llevar calzado cerrado adecuado,**
 - * **Llevar gafas de protección.**
 - * **No se deberá entorpecer la carrera del toro.**